



Segundo período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva

Roma, 9-13 de noviembre de 2015

ASUNTOS DE POLÍTICA

Tema 4 del programa

Para aprobación

S

Distribución: GENERAL

WFP/EB.2/2015/4-A/Rev.1

6 noviembre 2015

ORIGINAL: INGLÉS

POLÍTICA EN MATERIA DE EVALUACIÓN (2016-2021)



Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio web del PMA
(<http://executiveboard.wfp.org>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a la coordinadora que se indica a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Sra. H. Wedgwood
Directora
Oficina de Evaluación
Tel.: 066513-2030

RESUMEN

La evaluación es esencial, y el contexto actual de restricción presupuestaria la hace más importante que nunca.

Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas (2014)

Una función de evaluación sólida permite mejorar la credibilidad y la reputación del PMA, y ayuda a que este disponga de los elementos probatorios y los conocimientos necesarios para enfrentarse, adaptarse y tener éxito ante un mundo en rápida transformación, caracterizado por una creciente complejidad y retos arduos.

Presidente del Grupo de expertos homólogos encargado del examen de la función de evaluación en el PMA (2014)

En el examen por expertos homólogos de la función de evaluación en el PMA realizado en 2014 por el Comité de Asistencia al Desarrollo y el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas se llegó a la conclusión de que, con el apoyo de la política de evaluación de 2008, los principios y la práctica de una evaluación independiente, creíble y útil están bien asentados en el PMA, especialmente en la evaluación centralizada. Sin embargo, varios aspectos de la función de evaluación siguen estando poco desarrollados, sobre todo en relación con las evaluaciones descentralizadas.

El Plan Estratégico del PMA para 2014-2017 refleja la necesidad crítica de satisfacer la creciente demanda de pruebas sobre el impacto. En él se indica el compromiso de mejorar las capacidades del personal y de las oficinas en los países para evaluar los resultados de cara a la rendición de cuentas y a una mejora continua de la calidad, y se fomentan las mejores prácticas en materia de evaluación independiente.

Reconociendo la contribución que hace la evaluación a la base de elementos probatorios sobre el impacto que tiene el PMA en las personas a las que presta asistencia, la presente política de evaluación establece la visión y el propósito de la evaluación en los actuales contextos interno y externo del PMA. La contribución de este a erradicar el hambre en el mundo se reforzará al incorporar la evaluación como elemento central de su cultura de rendición de cuentas y

aprendizaje, asegurándose de que se prevean evaluaciones y de que las constataciones y lecciones derivadas de las mismas se incorporen de forma exhaustiva en todas las políticas y programas del PMA.

Basándose en las fortalezas establecidas por la política anterior, la presente política reafirma el compromiso del PMA con los principios, las normas y los estándares internacionales en materia de evaluación, y define el marco normativo para la función de evaluación del PMA conforme al modelo seleccionado, en el que se combina la evaluación centralizada con una evaluación descentralizada dirigida a la demanda a fin de que el organismo esté plenamente preparado para el futuro. En virtud de la aplicación de la política, que se hará por fases, la evaluación pasará de ser una actividad gestionada sobre todo por la Oficina de Evaluación a formar parte integrante de toda la labor del PMA.

PROYECTO DE DECISIÓN*

La Junta aprueba el documento titulado “Política en materia de evaluación (2016-2021)” (WFP/EB.2/2015/4-A/Rev.1).

* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

I. INTRODUCCIÓN

1. En el presente documento se expone la política revisada del PMA en materia de evaluación, que reemplaza todas las políticas de evaluación anteriores. El informe se ha elaborado de conformidad con la decisión de la Junta Ejecutiva sobre la respuesta de la dirección¹ a las recomendaciones formuladas en el “Informe resumido del examen por expertos homólogos de la función de evaluación en el PMA”, realizado por el Comité de Asistencia al Desarrollo (CAD) y el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG).
2. La política reafirma la adhesión del PMA al valor de la evaluación en las esferas de la gestión de las realizaciones, la rendición de cuentas y los sistemas de aprendizaje², en cumplimiento de los principios, normas y estándares de evaluación de las Naciones Unidas³. Con ella se informa al personal del PMA y a las partes interesadas sobre la finalidad de la función de evaluación; su marco conceptual y normativo, y las funciones, obligaciones de rendición de cuentas y estándares aplicables a la evaluación en todo el Programa, incluidos la cobertura, el uso y las necesidades de recursos humanos y financieros. La política respalda el mandato y las prioridades estratégicas del PMA⁴, en consonancia con los principios y objetivos de las Naciones Unidas.
3. Esta política irá acompañada de una Carta de la función de evaluación⁵ y ambas, conjuntamente, constituirán el marco de gobernanza de la función de evaluación del PMA que recae en el ámbito más amplio de los mecanismos de supervisión establecidos por la Junta. Se elaborará una estrategia de evaluación que presentará un plan por etapas para la aplicación de la presente política, alineado con el Plan de Gestión del PMA.

II. CONTEXTO

4. La situación interna del PMA y el panorama internacional han evolucionado considerablemente desde que se aprobó la política de evaluación de 2008. En 2014, en el examen por expertos homólogos del CAD y el UNEG y en la evaluación más amplia de las funciones de evaluación del sistema de las Naciones Unidas realizada por la Dependencia Común de Inspección (DCI), se recomendó que el PMA desarrollara aún más su función de evaluación para responder a las exigencias crecientes en materia de rendición de cuentas y de datos probatorios generadas por la variedad y la complejidad cada vez mayores de los contextos socioeconómicos en los que trabaja el PMA. Esta evolución de las expectativas se

¹ WFP/EB.2/2014/6-D/Rev.1. Véase además el documento WFP/EB.A/2014/7-D.

² Por *rendición de cuentas* se entiende la obligación de rendir cuentas (e informar) sobre la labor llevada a cabo y los resultados obtenidos, utilizando objetivos y metas planificados como puntos de referencia para evaluar las realizaciones. El *aprendizaje* sirve de base para la toma de decisiones de carácter operacional y estratégico, en virtud de un análisis de las razones por las cuales se han producido o no determinados resultados y consiste en extraer enseñanzas que permitan determinar las buenas prácticas, aprovechar los logros y evitar los errores cometidos en el pasado.

³ UNEG. 2005. *Normas de evaluación en el Sistema de las Naciones Unidas*. <http://www.uneval.org/document/detail/21>; *Estándares de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas*. <http://www.uneval.org/document/detail/22>.

⁴ “Plan Estratégico del PMA para 2014–2017” (WFP/EB.A/2013/5-A/1); Reto del Hambre Cero; Objetivos de Desarrollo Sostenible.

⁵ En ella se especificarán la estructura de gobernanza y las funciones en el ámbito de la evaluación en todo el PMA, así como las funciones, facultades y responsabilidades del Director de Evaluación.

refleja en otros exámenes recientes de las realizaciones del PMA⁶, mientras que en las últimas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas⁷ se hace hincapié en la importancia de reforzar las capacidades nacionales de evaluación y las evaluaciones conjuntas o de todo el sistema, en apoyo de los esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁸ asumidos por los propios países. Peticiones similares a favor de una mayor responsabilidad y eficacia dentro de los organismos y en las relaciones entre los mismos se reflejan en la reforma actual del sistema de asistencia humanitaria⁹.

5. Habida cuenta de estas tendencias, para su función de evaluación el PMA ha optado por un nuevo modelo en el que *la evaluación centralizada se combina con la evaluación descentralizada dirigida a la demanda*, en consonancia con los compromisos recogidos en el Plan Estratégico y con las iniciativas conexas de fortalecimiento institucional. Este modelo implica: i) mantener la alta calidad de la función de evaluación centralizada del PMA mientras se aplica un enfoque por fases para desarrollar una función descentralizada a lo largo del período de vigencia de esta política, encargándose la Oficina de Evaluación (OEV) de establecer el marco de normas y estándares, las obligaciones de rendición de cuentas y la cobertura de las evaluaciones; ii) mejorar en todo el PMA la capacidad para responder a las exigencias de las partes interesadas en materia de rendición de cuentas, y iii) reforzar la cultura de aprendizaje, junto con los asociados, así como facilitar la toma de decisiones basada en elementos probatorios.

III. DEFINICIONES, CONCEPTOS Y FINALIDAD

6. El PMA se adhiere a la definición de evaluación de las Naciones Unidas:

Una evaluación es una valoración, lo más sistemática e imparcial posible, de una actividad, proyecto, programa, estrategia, política, tópico, tema, sector, área operativa, desempeño institucional, etc. Incide principalmente sobre los logros esperados y alcanzados, examinando la cadena de resultados, los procesos, los factores contextuales y la causalidad, a fin de entender los logros o la ausencia de estos. Su objetivo es determinar la relevancia, el impacto, la efectividad, la eficiencia y la sostenibilidad de las intervenciones y contribuciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas¹⁰. Una evaluación debe suministrar información basada en evidencia que sea creíble, fiable y útil, facilitando la incorporación oportuna de los hallazgos, recomendaciones y lecciones en los procesos de toma de decisiones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de sus miembros³.

⁶ Por ejemplo, de la Red de Evaluación del Desempeño de Organizaciones Multilaterales y del Ministerio Británico para el Desarrollo Internacional.

⁷ Resoluciones 67/226 (2012) y 69/237 (2014) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

⁸ <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

⁹ <https://www.worldhumanitariansummit.org/>.

¹⁰ En los contextos de asistencia humanitaria, la pertinencia y la sostenibilidad pueden ser reemplazados por la conveniencia, y también se tienen en cuenta la cobertura, la interconexión y la coherencia. ALNAP. 2006. *Guía ALNAP para la evaluación de la acción humanitaria utilizando los criterios del CAD-OCDE* (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos [OCDE] y del Comité de Asistencia para el Desarrollo [CAD]).

7. Hay dos categorías de evaluaciones en el PMA:
- i) Las evaluaciones centralizadas: encargadas y gestionadas por la OEV, se presentan a la Junta¹¹. Se centran en estrategias institucionales, políticas o programas de ámbito mundial, cuestiones o esferas temáticas de orden estratégico, carteras de proyectos, operaciones y actividades de escala nacional, regional o mundial.
 - ii) Las evaluaciones descentralizadas: encargadas y gestionadas por las oficinas en los países, por los despachos regionales o por direcciones de la Sede distintas de la OEV, no se presentan a la Junta. Abarcan operaciones, actividades, iniciativas piloto, esferas temáticas, modalidades de transferencia y cualquier otra esfera de actuación a escala subnacional, nacional o regional. En ellas se siguen las orientaciones de la OEV —incluidas las relativas a las garantías de imparcialidad— y su sistema de garantía de calidad.
8. La evaluación es una parte integrante y complementaria, pero claramente diferenciada, del sistema de supervisión y gestión de las realizaciones del PMA¹², puesto que hace uso de instrumentos como la evaluación previa, el seguimiento, el examen, la auditoría y la investigación (véase el Recuadro 1) para alimentar la base de elementos probatorios empleada al evaluar de forma independiente las realizaciones y los resultados del PMA en apoyo de la rendición de cuentas y el aprendizaje.

¹¹ Exceptuando la serie actual de evaluaciones de operaciones, de la que se presenta una síntesis anual.

¹² Circular de la Directora Ejecutiva OED2014/014: *WFP's Performance Management Policy* y documento *Performance Management in WFP: Towards Successful Implementation of the Strategic Plan (2014–2017)*.

Recuadro 1: Características distintivas de los mecanismos conexos de rendición de cuentas sobre las realizaciones y mecanismos de aprendizaje

- *Evaluación ex-ante*³: evaluación crítica del valor potencial de una intervención antes de tomar la decisión de llevarla a cabo.
- *Seguimiento*¹³: proceso continuo de recopilación sistemática de datos sobre los indicadores especificados para proporcionar a los administradores y a las partes interesadas principales de una intervención en curso indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como sobre la utilización de los fondos asignados.
- *Examen*¹⁴: valoración periódica o *ad hoc* de las realizaciones de una intervención programática, o de un aspecto específico de una intervención programática, destinada a contribuir a la toma de decisiones y el aprendizaje. El examen suele centrarse en aspectos operacionales y por lo general se gestiona internamente para posibilitar la toma de decisiones en el momento oportuno e introducir eventuales ajustes en un programa en curso. En los exámenes no hay que atenerse necesariamente a normas o estándares internacionales ni a unos requisitos de publicación.
- *Auditoría*¹⁵: la auditoría interna abarca, entre otras actividades, la evaluación de la eficacia, la idoneidad y la aplicación de los sistemas de control interno en el PMA, de sus procesos de gobernanza y gestión de riesgos, así como de la calidad de las realizaciones en relación con la consecución de las metas y los objetivos declarados del PMA.
- *Investigación*³: examen sistemático diseñado para desarrollar o contribuir al conocimiento, que no se limita necesariamente a una política o intervención específica.

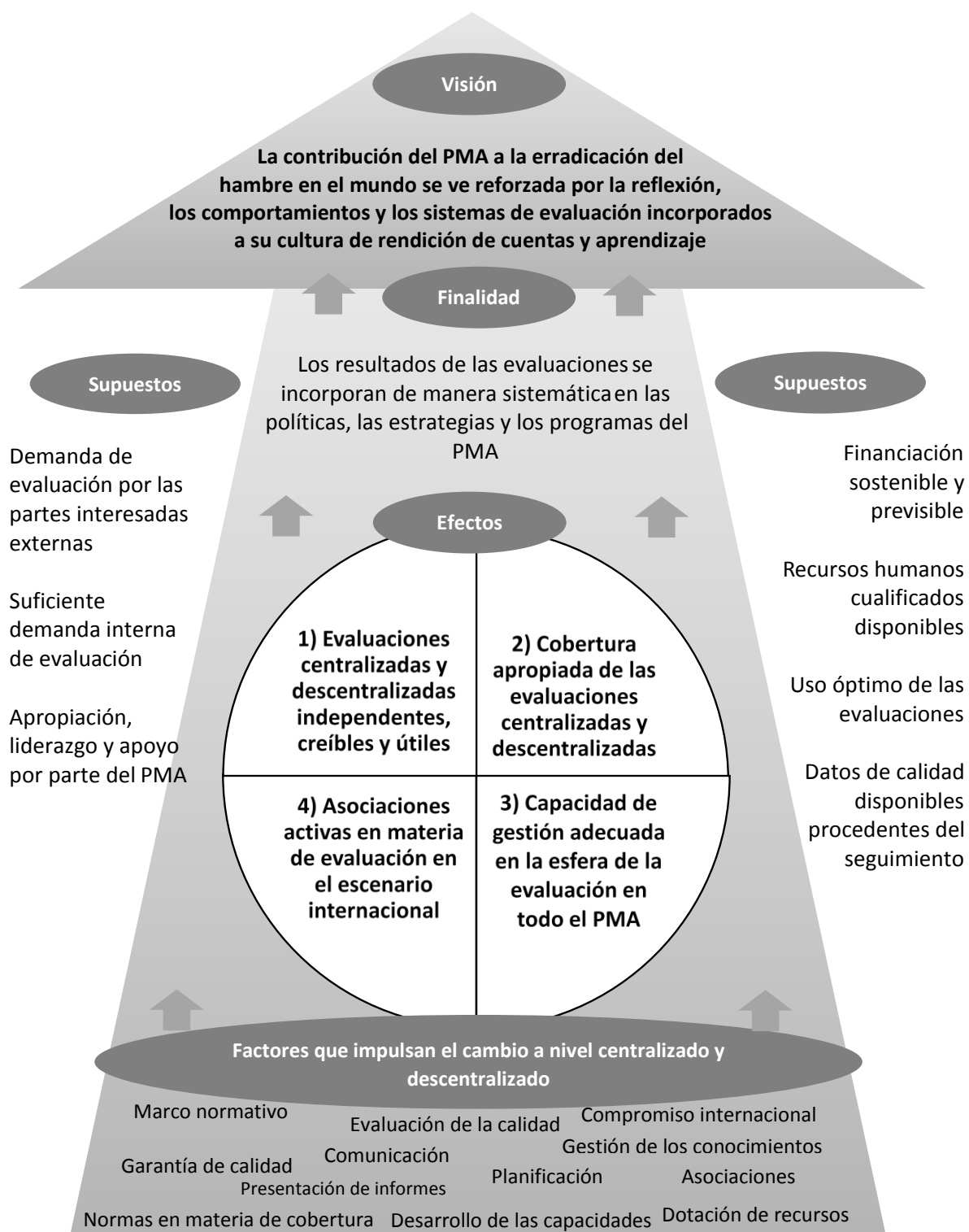
9. La función de evaluación contribuye a que el PMA sea plenamente apto para su finalidad, al ofrecer a los encargados de la toma de decisiones dentro del organismo y a todas las partes interesadas un análisis independiente de los resultados que sirva para la rendición de cuentas y la extracción de enseñanzas en las que basar las decisiones sobre políticas, estrategias y programas. Para que la función de evaluación pueda alinearse con el modelo seleccionado, es necesario fortalecerla e integrarla en mayor medida en todo el PMA.
10. Por consiguiente, la *visión* que promueve la teoría del cambio aplicable a esta política (Figura 1) es que para 2021 la reflexión, los comportamientos y los sistemas de evaluación estén incorporados a la cultura de rendición de cuentas y aprendizaje del PMA, a fin de mejorar la acción que este lleva a cabo para acabar con el hambre en el mundo. En pos de esta visión, la *finalidad* de la política es velar por que los resultados de la evaluación se integren de forma coherente y completa en las políticas, las estrategias y los programas del PMA.

¹³ OCDE. 2010. *Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados*. <http://www.oecd.org/development/peer-reviews/2754804.pdf>.

¹⁴ Dirección de Gestión y Seguimiento de las Realizaciones del PMA.

¹⁵ Circular de la Directora Ejecutiva OED2015/009: Carta de la Oficina del Inspector General.

Figura 1: Teoría del cambio



11. Esta finalidad se logrará alcanzando los *efectos* siguientes:

- i) Integración de las evaluaciones, que serán independientes, creíbles y útiles, en el ciclo de políticas y programas, y gestión de todas las evaluaciones con arreglo a las normas y estándares de las Naciones Unidas y el Sistema de garantía de calidad de las evaluaciones (SGCE) del PMA. Esto contribuirá a crear unas condiciones propicias para

que todas las evaluaciones sean de buena calidad, se den a conocer públicamente y se realicen con la participación sistemática de las partes interesadas internas y externas, garantizando así unas constataciones equilibradas y precisas en apoyo de recomendaciones pertinentes que se utilicen de manera óptima en la toma de decisiones basada en elementos probatorios. Con la mejora de la evaluación descentralizada, los asociados cooperantes y las poblaciones afectadas también podrán participar más estrechamente y recibir retroinformación.

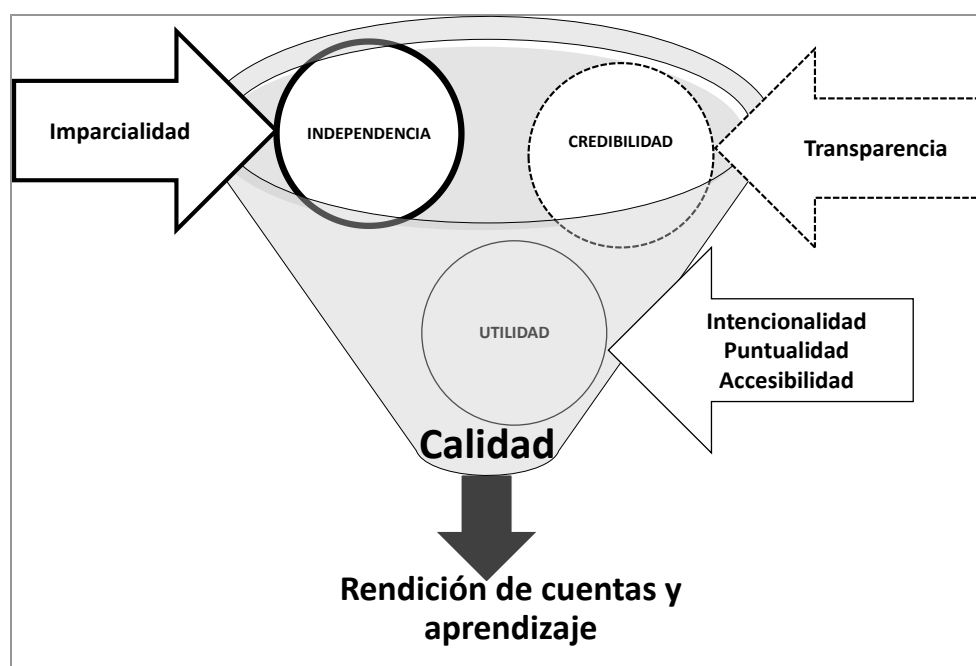
- ii) Aplicación adecuada de las normas sobre la cobertura de la evaluación a las políticas, las estrategias y los programas del PMA, ya sea por parte de la OEV en el caso de las evaluaciones centralizadas, o por parte de otras direcciones de la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países cuando se trate de evaluaciones descentralizadas.
 - iii) Mejora de las capacidades de evaluación en todo el PMA, velando por que las disposiciones en materia de gestión se atengan a las normas y los estándares del UNEG.
 - iv) Desarrollo y ajuste de las mejores prácticas en asociación con otras instancias internacionales dedicadas a la evaluación de las actividades de asistencia humanitarias y desarrollo, cuyo trabajo sea pertinente para la labor del PMA.
12. Para que la presente política pueda llevarse a la práctica en su totalidad, han de aplicarse varios *factores de cambio* que requieren de inversiones y apoyo institucionales. La política se basa en varios *supuestos* que, de no cumplirse, afectarán seriamente a su aplicación. (En la Sección VIII se facilitan detalles sobre las medidas de mitigación de riesgos).

IV. PRINCIPIOS RECTORES

Principios de la evaluación

13. La función de evaluación del PMA se basa en los principios de independencia, credibilidad y utilidad³ establecidos para la evaluación por el UNEG. La aplicación de estos principios garantiza la calidad de la evaluación, mejorando la rendición de cuentas y el aprendizaje en todo el Programa y contribuyendo a acrecentar la confianza en la independencia y la credibilidad de las constataciones, recomendaciones y lecciones derivadas de la evaluación de cara a la continua mejora de las realizaciones y los resultados del PMA.

Figura 2: Principios de la evaluación



- La *independencia* aporta legitimidad a la evaluación y reduce la posibilidad de conflicto de intereses, que podría surgir si los responsables de la formulación de políticas y los gestores tuvieran en exclusiva la responsabilidad de evaluar sus propias actividades¹⁶. La independencia requiere imparcialidad para que las evaluaciones estén libres de influencias que puedan sesgar su selección, su realización, sus constataciones, conclusiones y recomendaciones y su presentación de informes. El PMA se ha comprometido a salvaguardar la independencia y la imparcialidad de todas sus evaluaciones centralizadas y descentralizadas mediante la aplicación de las disposiciones especificadas en el Cuadro 1 y las funciones y responsabilidades recogidas en la Sección VII.
- La *credibilidad* es la medida en la que las constataciones y conclusiones de la evaluación son justas, imparciales y completas. Viene determinada por la independencia, la imparcialidad, la transparencia, la idoneidad y el rigor de la metodología empleada en las evaluaciones. La aplicación de las normas del SGCE del PMA garantiza la credibilidad de la evaluación, que también se ve reforzada por la valoración independiente, transparente y de calidad de las evaluaciones previstas en la presente política.
- La *utilidad* es la medida en que las evaluaciones pueden ser aprovechadas por los responsables de la toma de decisiones y las partes interesadas para servir de base a las políticas, las estrategias y los programas y responder a las necesidades en materia de rendición de cuentas. Para que sus evaluaciones resulten más útiles, el PMA se ha comprometido a planearlas y llevarlas a cabo con la voluntad expresa de aprovechar sus resultados, emprenderlas de manera oportuna para sustentar la toma de decisiones y garantizar la accesibilidad de los resultados de las evaluaciones haciendo públicos sus informes.

¹⁶ CAD-OCDE. 1991. *Principles for Evaluation of Development Assistance*. <http://www.oecd.org/development/evaluation/2755284.pdf>.

CUADRO 1: DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA Y LA IMPARCIALIDAD DE LA EVALUACIÓN		
Norma del UNEG	Evaluación centralizada	Evaluación descentralizada
La función de evaluación es independiente de las otras funciones de gestión.	<ul style="list-style-type: none"> • El Director de Evaluación encabeza una función de evaluación independiente dentro de la Secretaría del PMA. • El presupuesto de la función de evaluación es aprobado por la Junta en el marco del Plan de Gestión del PMA; el Director de Evaluación tiene discreción y control plenos sobre los recursos asignados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hay una clara diferenciación funcional entre el personal (directivo)¹⁷ que toma las decisiones en materia de evaluación y el personal que se encarga directamente de llevar a cabo las intervenciones que son objeto de evaluación.
El jefe de la función de evaluación debe poseer la independencia requerida para supervisar las evaluaciones y rendir cuentas al respecto.	<ul style="list-style-type: none"> • El Director de Evaluación tiene discreción plena sobre la selección de las evaluaciones, su aprobación y la presentación de los informes de evaluación a la Junta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos garantizan que las evaluaciones estén libres de influencias indebidas y sean imparciales y transparentes – por ejemplo, exámenes externos del proyecto de mandato de la misión de evaluación, del informe inicial y del informe de evaluación.
	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las evaluaciones están públicamente disponibles. • La OEV asegura una valoración independiente de la calidad a posteriori. 	
Para evitar conflictos de intereses y presiones indebidas, los evaluadores deben ser independientes de la entidad evaluada.	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las evaluaciones son realizadas por consultores independientes. • Los posibles conflictos de intereses son valorados antes de contratar equipos de evaluación³. • Todos los evaluadores firman el Código de conducta para los evaluadores en el sistema de las Naciones Unidas. 	
Los evaluadores no deben poseer ningún interés predeterminado y deben tener libertad absoluta para llevar a cabo su trabajo de evaluación con imparcialidad.		
La independencia de la función de evaluación no debe afectar al acceso de los evaluadores a la información relacionada con el objeto de la evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante disposiciones formales (Carta de la función de evaluación y directiva sobre la divulgación de información) se garantiza a los evaluadores el acceso a la información. 	

¹⁷ La toma de decisiones (que, en el caso de las evaluaciones descentralizadas a nivel nacional y regional, se basa en los consejos del Asesor Regional de Evaluación) abarca los aspectos siguientes: selección y diseño de la evaluación, selección del equipo, presupuestación, y aprobación del mandato, de los informes iniciales y de los informes de evaluación finales. Se harán ajustes para las oficinas en los países de pequeño tamaño y, entre otras cosas, se atribuirá un papel más importante a los despachos regionales.

CUADRO 1: DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA Y LA IMPARCIALIDAD DE LA EVALUACIÓN		
Norma del UNEG	Evaluación centralizada	Evaluación descentralizada
La imparcialidad consiste en la ausencia de sesgos en todas las etapas del proceso de evaluación: planificación, diseño y método, selección de los equipos de evaluación, rigor metodológico, recolección de la información, análisis, constataciones, conclusiones y recomendaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación del SGCE. • Teniendo debidamente en cuenta los aspectos de confidencialidad, incorporación sistemática de las opiniones de todas las partes interesadas en el diseño de las evaluaciones, el propio proceso de evaluación y la elaboración de los informes. • Incorporación de la transparencia del análisis en el diseño de las evaluaciones, su realización y la presentación de los informes correspondientes. • Aplicación de las normas en materia de cobertura. • Mecanismos para evaluar los conflictos de intereses. 	Otras disposiciones completan las disposiciones ya previstas para la evaluación centralizada: <ul style="list-style-type: none"> • SGCE descentralizado para una gestión transparente de la gestión de las evaluaciones; • servicio de asistencia; • línea directa de la OEV para el personal y los evaluadores; • integración de las funciones y responsabilidades en materia de evaluación en: i) el sistema del PMA para la gestión de la actuación profesional del personal; y ii) las declaraciones de fiabilidad en materia de control interno efectuadas por los directores.

Otros principios

14. La función de evaluación se adhiere a los compromisos internacionales asumidos por el PMA; para ello considera, según proceda, la posibilidad de aplicar en los procesos de evaluación los principios siguientes:

- i) principios enunciados en la *Carta de las Naciones Unidas*¹⁸, es decir, los principios de equidad, justicia, derechos humanos y respeto de la diversidad;
- ii) *principios humanitarios*¹⁹ de humanidad, neutralidad, imparcialidad, respeto e independencia²⁰;
- iii) *perspectiva de género, protección y rendición de cuentas a las poblaciones afectadas*:
 - igualdad de género²¹: de conformidad con el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género, las orientaciones del UNEG se aplican en todas las evaluaciones del PMA²²;
 - protección²³: el PMA respeta los valores universalmente aceptados de equidad, justicia, derechos humanos —incluida la prevención de la explotación y el abuso sexuales— y el respeto de la diversidad;

¹⁸ Naciones Unidas. 1945. Carta de las Naciones Unidas, Capítulo IX, art. 55 c). Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional.

¹⁹ Resoluciones 46/182 (1991) y 58/114 (2004) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

²⁰ WFP/EB.A/2004/5-C; WFP/EB.2/2014/4-E.

²¹ WFP/EB.A/2015/5-A.

²² UNEG. *Integración de los derechos humanos y la igualdad de género en la evaluación – hacia una guía del UNEG*. <http://www.uneval.org/document/detail/980>.

²³ WFP/EB.1/2012/5-B/Rev.1.

- rendición de cuentas a las poblaciones afectadas²⁴: siendo uno de los máximos responsables del Comité Permanente entre Organismos, el PMA suscribió cinco compromisos a este respecto: dirección/gobernanza; transparencia, retroinformación y denuncias; participación, y diseño, seguimiento y evaluación;
- iv) *ética*: de acuerdo con su propio Código de Conducta²⁵, el PMA también aplica las directrices *deontológicas* del UNEG³ y el Código de conducta para los evaluadores²⁶;
- v) *principios por los que se rige el trabajo en situaciones frágiles*²⁷: en el marco de la política sobre situaciones de transición²⁸, el PMA se ha comprometido a respetar los ocho *principios* siguientes: entender el contexto; seguir centrando la atención en la lucha contra el hambre; como mínimo, evitar causar daños; apoyar en lo posible las prioridades nacionales, pero seguir los principios humanitarios allí donde persisten los conflictos; favorecer el logro de la coherencia en el marco de las Naciones Unidas; reaccionar prontamente ante un entorno dinámico; garantizar la inclusión y la equidad, y ser realista, y
- vi) *principios de la Declaración de París*²⁹ de apropiación por los países, alineación, armonización, gestión orientada a los resultados y responsabilidad mutua.

V. ELEMENTOS DE LA FUNCIÓN DE EVALUACIÓN

15. La función de evaluación comprende el marco normativo y la suma de las responsabilidades aplicables en los niveles centralizado y descentralizado, sin los cuales no pueden alcanzarse los objetivos de la política. Por ello, las responsabilidades en la esfera de la evaluación (véase la Sección VII) se reparten por todo el PMA y se ejercen en el respeto de los estándares y las disposiciones sobre imparcialidad, cuya aplicación supervisa la OEV. Los principales elementos del marco normativo se describen a continuación.

Planificación y selección

16. Cuando se trata de determinar lo que hay que evaluar, en qué momento y de qué modo, se tienen en cuenta la pertinencia estratégica, la demanda, la oportunidad para la toma de decisiones, los riesgos, las lagunas de conocimientos, la viabilidad y la evaluabilidad, la proporcionalidad y la complejidad. La presente política integra en mayor medida la evaluación en el ciclo de gestión de las políticas y los programas del PMA, realizándose la planificación de la evaluación en dos niveles:

- *Evaluación centralizada*: la OEV elabora su plan de trabajo anual fijando las prioridades tanto para las evaluaciones como para el desarrollo de la función de evaluación, de forma acorde con las normas establecidas y los recursos disponibles. Para garantizar la imparcialidad, el plan es elaborado independientemente por el Director de Evaluación, en consulta con el personal directivo superior del PMA y otras partes interesadas principales, y se presenta a la Junta en el marco del Plan de Gestión del PMA.

²⁴ IASC. 2011. Equipo de tareas sobre rendición de cuentas a las personas afectadas. <http://www.humanitarianinfo.org/iasc/pageloader.aspx?page=content-subsidi-common-default&sb=89>.

²⁵ Circular de la Directora Ejecutiva OED2014/016.

²⁶ Los códigos de conducta son firmados por el personal y los consultores.

²⁷ WFP/EB.A/2013/5-A/1.

²⁸ WFP/EB.2/2013/4-A/Rev. 1,

²⁹ OCDE. 2005. *Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo*.

- *Evaluación descentralizada:* Tomando como base las normas en materia de cobertura (véase el Cuadro 3), las decisiones iniciales con respecto a la evaluación se realizarán cuando se diseñe o apruebe una estrategia o programa, con el fin de facilitar la movilización de recursos y la planificación, sin que ello impida que luego pueda haber otras exigencias adicionales.
17. De cara a un uso eficiente de los recursos, la OEV consultará periódicamente a las direcciones pertinentes de la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países para facilitar la complementariedad con otros mecanismos de aprendizaje y rendición de cuentas (véase el Recuadro 1), y entre las evaluaciones centralizadas y las descentralizadas. El tipo, el calendario, el enfoque y el método de una evaluación deberán ser apropiados para el uso previsto y para atender los requisitos de las políticas y los programas, además de cumplir las normas en materia de cobertura. En el Cuadro 2 se indican los tipos de evaluaciones que el PMA realiza actualmente.

CUADRO 2: TIPOS DE EVALUACIÓN	
Evaluaciones de políticas	Se inscriben en el proceso de formulación de las políticas del PMA ³ para evaluar la calidad de las políticas, su puesta en práctica y sus resultados.
Evaluaciones estratégicas	Estudian cuestiones temáticas, programas e iniciativas globales o institucionales seleccionados por el interés que revisten para la orientación y la gestión estratégicas del PMA.
Evaluaciones de carteras de proyectos en los países o de carteras regionales	Analizan el posicionamiento estratégico, las realizaciones y los resultados de la totalidad de la labor del PMA en un país o una región.
Evaluaciones de operaciones	Evalúan la idoneidad, las realizaciones y los resultados de las operaciones individuales y contribuyen a incorporar la planificación de la evaluación y la utilización de sus resultados en el ciclo de los programas.
Evaluaciones del impacto	Analizan los cambios positivos y negativos, directos o indirectos, intencionados o no intencionados en la vida de las poblaciones destinatarias de las intervenciones del PMA.
Evaluaciones de grandes intervenciones de emergencia coordinadas a nivel central	Abordan las intervenciones de emergencia de gran envergadura coordinadas a nivel central, prestando una especial atención al contexto y los principios humanitarios, a la cobertura y la coherencia de la intervención y a la articulación de los distintos componentes.
Evaluaciones conjuntas: Dados los beneficios que ofrece un enfoque común de rendición de cuentas y aprendizaje, cualquiera de los tipos de evaluación mencionados puede realizarse conjuntamente con asociados si procede. En el contexto más amplio de las Naciones Unidas y de los ODS, cada vez es más pertinente realizar evaluaciones conjuntas a nivel descentralizado.	

Normas en materia de cobertura

18. La política establece las normas que han de aplicarse para asegurar una cobertura adecuada de la evaluación en todo el PMA. El modelo elegido exige que se encuentre un equilibrio entre, por un lado, la necesidad de una cobertura sistemática y suficiente a escala institucional de toda la labor del PMA y el enfoque dirigido a la demanda en el nivel descentralizado. Así pues, en las normas indicadas en el Cuadro 3 se establecen unas expectativas institucionales mínimas dentro de las cuales las dependencias que encarguen las evaluaciones tienen flexibilidad para establecer prioridades en cuanto a temas, intervenciones y calendario en función de sus programas de trabajo y de las necesidades de las partes interesadas.

19. Aunque no existe ninguna norma mínima en materia de cobertura para las evaluaciones del impacto³⁰ o las evaluaciones conjuntas, la política las fomenta en el nivel centralizado o descentralizado, según convenga.

CUADRO 3: NORMAS MÍNIMAS EN MATERIA DE COBERTURA DE LA EVALUACIÓN	
Evaluación centralizada	Evaluación descentralizada
<ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones estratégicas que abarcan de manera equilibrada los principales instrumentos de planificación y programación del PMA, incluyendo elementos del Plan Estratégico y las estrategias conexas. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de al menos el 50 % de la cartera de actividades³¹ de cada una de las oficinas en los países en un plazo de tres años³².
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de cada una de las políticas del PMA entre 4 y 6 años después de iniciada la aplicación³³. 	Recomendada: <ul style="list-style-type: none"> antes de ampliar la escala de los proyectos piloto, las innovaciones y los prototipos; en las intervenciones de alto riesgo³⁴, y antes de repetir por tercera vez una intervención de tipo y alcance similares.
Evaluaciones de carteras de proyectos en los países: <ul style="list-style-type: none"> cada 5 años en el caso de las 10 oficinas de mayor tamaño (2 al año), y cada 10-12 años en el resto de las oficinas en los países (7 al año). 	
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de todas las intervenciones de emergencia en gran escala coordinadas a nivel central, a veces de forma conjunta con el Comité Permanente entre Organismos. 	
<ul style="list-style-type: none"> Cobertura equilibrada gracias a las evaluaciones de operaciones gestionadas a nivel central³⁵ 	
La totalidad de los programas en los países	

20. En aras de la eficiencia, cuando se cumplen estas normas en materia de cobertura de la evaluación, se alienta a los gobiernos nacionales y a otras partes interesadas a utilizar las evaluaciones del PMA para cumplir sus propios requisitos en materia de evaluación.

³⁰ Las evaluaciones del impacto suelen realizarse cuando existe un déficit importante de conocimientos; si son gestionadas centralmente, se realizan en series que abarcan varios países, sobre una de las principales actividades o modalidades de asistencia del PMA.

³¹ Se hace referencia al valor en dólares EE.UU. de las necesidades sufragadas; actividades llevadas a cabo a través de operaciones o fondos fiduciarios.

³² En los países donde solo haya un proyecto de desarrollo o un programa en el país, las evaluaciones podrán hacerse cada cinco años.

³³ WFP/EB.A/2011/5-B.

³⁴ WFP/EB.A/2015/5-B.

³⁵ Se prevé que la actual serie temporal de evaluaciones de operaciones gestionadas a nivel central disminuirá conforme se desarrolle la función de evaluación descentralizada. También se pueden descentralizar las evaluaciones de operaciones.

Gestión de la calidad

21. *Garantía de calidad:* una evaluación de gran calidad requiere un proceso cuidadosamente planeado y ejecutado que haya sido gestionado en consonancia con el SGCE del PMA, y basado en las normas, los estándares y las orientaciones del UNEG. El SGCE ofrece mapas de procesos, plantillas, listas de comprobación y notas técnicas para todos los tipos de evaluación.
22. *Valoración de la calidad:* la calidad de todas las evaluaciones realizadas se valorará independientemente con arreglo a unos estándares predefinidos; este trabajo, cuyos resultados se comunicarán en el Informe Anual de Evaluación, contribuirá a la transparencia, la credibilidad y la utilidad de las evaluaciones.

Utilización, comunicación y seguimiento

23. Reconociendo la contribución de la evaluación a los conocimientos y la base de datos probatorios, el PMA se ha comprometido a reforzar el proceso de aprendizaje comunicando activamente los resultados de las evaluaciones a todas las partes interesadas y utilizándolos en la mayor medida posible en el diseño de políticas, estrategias y programas.
24. Partiendo de los actuales productos y procesos, se buscarán los medios más eficaces para comunicar estos resultados a las diferentes partes interesadas y a las poblaciones afectadas durante las distintas fases de la planificación y realización de cada evaluación.
25. A fin de que los resultados de las evaluaciones sean más accesibles a los usuarios potenciales, el repositorio de datos de evaluación se mejorará con la inclusión de los datos derivados de las evaluaciones descentralizadas. En colaboración con las iniciativas de ámbito institucional para mejorar Internet, la Intranet y la gestión de los conocimientos en el PMA, y en colaboración con las redes y las plataformas de evaluación internacionales, se facilitarán el acceso y la búsqueda.
26. Los sistemas de aprobación de políticas, estrategias y programas requerirán la incorporación de los datos probatorios derivados de las evaluaciones y de los planes relativos a las futuras evaluaciones. Todos los informes de evaluación y todas las respuestas de la dirección estarán disponibles públicamente.
27. La Junta examina todas las evaluaciones centralizadas y las correspondientes respuestas de la dirección¹¹. Apoyándose en el diálogo regular entre la dirección y la OEV durante la ultimación de tales evaluaciones y respuestas de la dirección, el PMA está decidido a asegurar la coherencia entre unas y otras. La dirección hace el seguimiento de las medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones de las evaluaciones de carácter central³⁶ y rinde cuentas al respecto a la Junta, asegurando el seguimiento de las respuestas formuladas y las medidas adoptadas para determinar el estado de aplicación y la eventual necesidad de otras medidas. La OEV sintetiza las constataciones de todas las evaluaciones centralizadas en un informe de evaluación anual que se presenta a la Junta, en el que se señalan los problemas sistémicos y se formulan recomendaciones de carácter general.

³⁶ A través de los informes anuales de las realizaciones y de los informes sobre el estado de aplicación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones.

VI. ASOCIACIÓN

28. En los ODS se pide una renovación de las relaciones de asociación entre las distintas partes interesadas de la evaluación. Gracias a la mejora de su función de evaluación descentralizada, el PMA estará en mejores condiciones de establecer asociaciones en esta esfera con los gobiernos, los organismos multilaterales y bilaterales, la sociedad civil, las instituciones académicas y otras partes interesadas a nivel nacional. Su posición prominente en el sistema mundial de asistencia humanitaria también brinda al PMA una oportunidad única de colaborar con sus asociados en la labor de evaluación para contribuir a la eficacia y la rendición de cuentas de la acción humanitaria a escala mundial.

Colaboración entre organismos

29. En respuesta a la evolución del contexto en general, hay una mayor demanda de colaboración en la esfera de la evaluación a nivel de todo el sistema interinstitucional³⁷. Las evaluaciones conjuntas e interinstitucionales ofrecen una mayor cobertura, una eficiencia en función de los costos más elevada y un mejor entendimiento entre los organismos y sus asociados en los niveles institucional y nacional. La colaboración en la labor de evaluación se mantendrá siempre que sea apropiado, en especial entre los organismos con sede en Roma y a través del mecanismo independiente de evaluación de todo el sistema de las Naciones Unidas. La OEV también desempeñará un papel destacado en dar mayor relieve a la evaluación de la acción humanitaria y aumentar su cobertura y calidad, en colaboración con el mecanismo interinstitucional de evaluación de la acción humanitaria del Comité Permanente entre Organismos, el UNEG y otras partes.

Desarrollo de la capacidad de evaluación

30. El PMA trabajará con el UNEG y con sus asociados para cumplir los compromisos asumidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución de 2014 sobre el fomento de las capacidades nacionales de evaluación³⁸, en consonancia con el papel que la evaluación ha de desempeñar revisto en el marco de los ODS³⁹. Reconociendo que la función de evaluación descentralizada será la vía principal para ello, la OEV ayudará a los despachos regionales y las oficinas en los países a: i) participar con los gobiernos nacionales y los asociados para fortalecer la demanda de evaluación en los ámbitos de trabajo del PMA y el aprendizaje correspondiente, y ii) desarrollar las asociaciones con las instituciones y los expertos nacionales y regionales especializados en evaluación para mejorar tanto la capacidad de evaluación como la reserva de especialistas en esta esfera.

³⁷ DCI. 2013. *Policy for Independent System-wide Evaluation of Operational Activities for Development of the United Nations System*. http://www.un.org/en/ecosoc/julyhls/pdf13/policy_for_independent_system-wide_evaluation_of_operational_activities_for_development_of_the_united_nations.pdf.

³⁸ Resolución 69/237 (2014) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

³⁹ *Transforming Our World: The 2030 Agenda for Sustainable Development*. <https://sustainabledevelopment.un.org/post2015/transformingourworld>

VII. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

31. Para poner en práctica plenamente esta política se necesitan una serie de funciones y responsabilidades en todo el PMA.

Junta Ejecutiva

32. La Junta supervisa la función de evaluación a través de las actividades siguientes.

<i>Marco normativo</i>	<ul style="list-style-type: none"> i) Aprobar la presente política de evaluación; garantizar la aplicación de sus disposiciones. ii) Aprobar el nombramiento del Director de Evaluación, efectuado por el Director Ejecutivo. iii) Proporcionar orientación estratégica sobre la función de evaluación en el marco de la consulta anual y las mesas redondas sobre evaluación. iv) Fomentar una cultura de evaluación en cuanto órgano rector del PMA, por conducto de sus miembros y en los países a los que estos representan.
<i>Supervisión</i>	<ul style="list-style-type: none"> i) Examinar los informes de evaluación anuales⁴⁰, que incluyen los avances en la aplicación de la política de evaluación y la eficacia de la función de evaluación —tanto la centralizada como la descentralizada— y guiar a la dirección con respecto a la aplicación de la política. ii) Examinar todos los informes de las evaluaciones centralizadas. iii) Examinar las respuestas de la dirección de carácter oportuno y sustantivo a todas las evaluaciones que se presenten, así como los informes sobre las medidas complementarias adoptadas.
<i>Planificación</i>	<ul style="list-style-type: none"> i) Examinar el plan de trabajo de la OEV y sus prioridades establecidas en el Plan de Gestión del PMA.
<i>Dotación de recursos</i>	<ul style="list-style-type: none"> i) En el marco del Plan de Gestión del PMA, aprobar el presupuesto de la OEV y examinar, en el marco del Informe Anual de Evaluación, la evolución de la situación de los recursos humanos y financieros dedicados a las evaluaciones centralizadas y descentralizadas.
<i>Utilización</i>	<ul style="list-style-type: none"> i) Examinar la utilización de los datos probatorios derivados de las evaluaciones al aprobar nuevas políticas, estrategias, programas, planes de gestión y otros documentos pertinentes. ii) Utilizar los datos probatorios derivados de las evaluaciones en su proceso de adopción de decisiones.

⁴⁰ De las evaluaciones descentralizadas y las evaluaciones humanitarias interinstitucionales solo se informa en el Informe Anual de Evaluación.

Director Ejecutivo

33. El Director Ejecutivo será responsable de lo siguiente.

<i>Marco normativo</i>	<p>i) Garantizar la aplicación de las disposiciones de esta política, en particular en lo relativo a las normas en materia de cobertura, la dotación de recursos, las responsabilidades y disposiciones sobre imparcialidad relativas a las evaluaciones descentralizadas.</p> <p>ii) Publicar la Carta de la función de evaluación.</p> <p>iii) Fomentar una cultura institucional de rendición de cuentas y aprendizaje, incorporando los principios de la evaluación a la gestión y la toma de decisiones.</p> <p>iv) Nombrar, con sujeción a la aprobación por parte de la Junta Ejecutiva, a un Director de Evaluación que deberá ser un evaluador profesionalmente competente y exento de todo conflicto de intereses con la función que desempeña, por un período de seis años no renovable y sin posibilidad de reingreso en el PMA⁴¹.</p>
<i>Dotación de recursos</i>	<p>i) En el marco de los procesos del PMA de gestión y de planificación de proyectos, asignar los recursos humanos y financieros necesarios en el conjunto del PMA para que la capacidad y la cobertura de la evaluación estén en consonancia con las disposiciones de la política en materia de evaluación.</p>
<i>Respuesta de la dirección</i>	<p>i) Velar por que la dirección dé una respuesta sólida a las recomendaciones derivadas de la evaluación y por que cada informe de evaluación examinado por la Junta vaya acompañado de dicha respuesta; por que se apliquen medidas complementarias, y por que se informe anualmente de los avances en su aplicación.</p> <p>ii) Presentar una respuesta al Informe Anual de Evaluación y asegurarse de que se adopten las medidas necesarias para que la función de evaluación del PMA alcance un nivel de desempeño elevado.</p>
<i>Utilización</i>	<p>i) Alentar la reflexión en la esfera de la evaluación y aprovechar las evaluaciones para asegurar una toma de decisiones sobre políticas, estrategias y programas basada en datos probatorios.</p>
<i>Compromiso internacional</i>	<p>i) Apoyar la contribución del PMA a la evaluación a escala internacional y, en particular, su aporte a la evaluación de la acción humanitaria en cuanto uno de los máximos representantes del Comité Permanente entre Organismos.</p>

Director de Evaluación

34. El Director de Evaluación encabeza una función de evaluación independiente dentro de la Secretaría del PMA. Participa solo a título consultivo o de observador en los comités o grupos de trabajo establecidos a efectos de gestión. A través de la Oficina de Evaluación, el Director de Evaluación se encarga de la dirección a nivel global, de establecer estándares y de supervisar la totalidad de la función de evaluación, y ejerce las responsabilidades siguientes.

<i>Marco normativo</i>	<p>i) Dirigir la aplicación de la política de evaluación, velando por la observancia de las normas y los estándares del UNEG y por la aplicación de las prácticas de evaluación más modernas.</p> <p>ii) Desarrollar y dirigir la aplicación de la estrategia de evaluación.</p> <p>iii) Ayudar al Director Ejecutivo a fomentar una cultura institucional de rendición de cuentas y aprendizaje.</p> <p>iv) Definir el marco normativo de las evaluaciones centralizadas y descentralizadas (normas, estándares, garantías de imparcialidad, orientaciones y cobertura prevista).</p>
------------------------	--

⁴¹ Como arreglo provisional para asegurar la continuidad, el mandato del Director titular, que finaliza el 7 de enero de 2016, se prorrogará por un año. La norma relativa al mandato de seis años no renovable entrará en vigor a partir de la incorporación al servicio del próximo Director de Evaluación.

<i>Supervisión</i>	<p>i) Ofrecer garantías sobre la observancia de los principios de la evaluación en todas las evaluaciones centralizadas.</p> <p>ii) Supervisar la función de evaluación descentralizada y rendir cuentas al respecto.</p> <p>iii) Facilitar el diálogo con el personal directivo superior con respecto a las realizaciones y el ulterior desarrollo de la función de evaluación.</p>
<i>Planificación</i>	<p>i) Elaborar el plan de trabajo de la OEV, en consulta con el personal directivo superior del PMA y con otras partes interesadas, para que sea examinado por la Junta en el marco del Plan de Gestión del PMA.</p> <p>ii) Asegurar un marco propicio para la planificación de las evaluaciones descentralizadas.</p> <p>iii) Garantizar consultas periódicas con los despachos regionales y las oficinas en los países, para que haya complementariedad entre las evaluaciones centralizadas y las descentralizadas.</p>
<i>Dotación de recursos</i>	<p>i) Ejercer plenamente las facultades en él o en ella delegadas por lo que se refiere a la gestión de la totalidad de los recursos humanos y financieros asignados a la OEV.</p> <p>ii) Proponer un presupuesto conforme al plan de trabajo de la OEV, para su examen por la Junta en el marco del Plan de Gestión del PMA.</p> <p>iii) Apoyar el desarrollo de un mecanismo de financiación institucional sostenible para financiar las evaluaciones descentralizadas.</p>
<i>Respuesta de la dirección</i>	<p>i) Colaborar con la dirección en prestar asesoramiento acerca de la coherencia entre las recomendaciones de las evaluaciones centralizadas y las respuestas de la dirección.</p>
<i>Gestión de las evaluaciones centralizadas</i>	<p>i) Producir evaluaciones de calidad.</p> <p>ii) Contratar consultores independientes especializados en evaluación.</p> <p>iii) Asegurar el respeto del Código de conducta para los evaluadores.</p> <p>iv) Remitir informes directamente a la Junta sin necesidad del visto bueno previo de la dirección del PMA.</p>
<i>Garantía de calidad</i>	<p>i) Actualizar y difundir los métodos de evaluación y otros materiales de orientación a través del SGCE, para asegurarse de que las prácticas de evaluación en el PMA cumplan las normas del UNEG y otras normas internacionales pertinentes.</p> <p>ii) Asegurar la adhesión al SGCE en todas las evaluaciones centralizadas y diseñar sistemas que respalden la adhesión al SGCE descentralizado.</p>
<i>Valoración de la calidad</i>	<p>i) Asegurar una valoración independiente de la calidad de todas las evaluaciones concluidas en el PMA.</p>
<i>Desarrollo de capacidades</i>	<p>i) Establecer y aplicar, junto con las partes interesadas dentro del PMA, un enfoque integral para el desarrollo de la capacidad interna que requiere la función de evaluación descentralizada, de forma compatible con las estrategias institucionales en materia de recursos humanos y seguimiento.</p>
<i>Utilización</i>	<p>i) Publicar todos los informes de evaluación centralizada en el sitio web del PMA.</p> <p>ii) Asegurar la comunicación oportuna y adecuada de los resultados de la evaluación en apoyo del aprendizaje en el seno del Programa.</p> <p>iii) Organizar la consulta anual y mesas redondas sobre evaluación.</p>
<i>Compromiso internacional</i>	<p>i) Dirigir la labor del PMA en el UNEG y en otras redes de evaluación profesionales.</p> <p>ii) Apoyar los esfuerzos del UNEG y el PMA por desarrollar las capacidades nacionales de evaluación, cuando proceda.</p> <p>iii) Promover evaluaciones conjuntas, siempre que sea apropiado.</p>
<i>Presentación de informes</i>	<p>i) Aprobar los informes de las evaluaciones centralizadas para presentarlos directamente a la Junta sin necesidad del visto bueno previo del Director Ejecutivo y la dirección del PMA.</p> <p>ii) Elaborar y publicar el Informe Anual de Evaluación, incluyendo información sobre los avances en la aplicación de la política.</p>

Directores regionales

35. La función de evaluación se reparte por todo el PMA. Los directores regionales desempeñan un importante papel en la función de evaluación descentralizada y en las evaluaciones encargadas por las oficinas en los países, ejerciendo las responsabilidades siguientes.

<i>Marco normativo</i>	<ul style="list-style-type: none"> i) Velar por la aplicación de las disposiciones relativas a la función de evaluación descentralizada, en especial por lo que se refiere a las normas en materia de cobertura y a la imparcialidad. ii) Adoptar medidas adecuadas para fortalecer la evaluación descentralizada con el apoyo de la OEV.
<i>Planificación</i>	<ul style="list-style-type: none"> i) Participar en consultas periódicas con la OEV y las oficinas en los países para asegurar la complementariedad entre las evaluaciones centralizadas y las descentralizadas. ii) Velar por que en el diseño de las estrategias e intervenciones se tengan en cuenta las evaluaciones descentralizadas previstas.
<i>Dotación de recursos</i>	i) Asegurarse de que se presupuesten recursos para gestionar las evaluaciones descentralizadas independientes y proporcionar apoyo a nivel regional.
<i>Respuestas de la dirección y medidas complementarias</i>	i) Asegurarse de que se preparen respuestas de la dirección a las evaluaciones descentralizadas, que se den a conocer públicamente, y que se adopten las medidas complementarias pertinentes.
<i>Garantía de calidad</i>	i) Supervisar la aplicación del SGCE descentralizado.
<i>Desarrollo de capacidades</i>	i) Junto con la OEV, prestar asesoramiento técnico a las oficinas en los países que gestionen evaluaciones descentralizadas.
<i>Utilización</i>	<ul style="list-style-type: none"> i) Asegurar que los nuevos programas y estrategias elaborados en la región se basen en los datos probatorios derivados de las evaluaciones. ii) Asegurar que todos los informes de las evaluaciones descentralizadas estén disponibles públicamente.

Directores de las direcciones de la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países

36. Los directores de las direcciones de la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países pueden encargar evaluaciones descentralizadas. Asimismo, son partes interesadas en las evaluaciones centralizadas. Por lo tanto, son responsables de lo siguiente.

En calidad de jefes de dependencias que encargan evaluaciones descentralizadas	
<i>Marco normativo</i>	<ul style="list-style-type: none"> i) Respetar las disposiciones y garantías de imparcialidad de la política de evaluación ii) Cumplir las normas en materia de cobertura.
<i>Planificación</i>	<ul style="list-style-type: none"> i) Incluir planes de evaluación en el diseño de las intervenciones —de acuerdo con las normas en materia de cobertura de la política de evaluación— y asegurarse de que las intervenciones puedan evaluarse, estableciendo unos valores de referencia, indicadores y metas apropiados en función de los resultados que se espera obtener. ii) Incluir la evaluación en los planes de trabajo de la oficina. iii) Promover evaluaciones conjuntas, siempre que sea factible y pertinente.
<i>Dotación de recursos</i>	i) Prever presupuestos adecuados para la gestión y realización de las evaluaciones descentralizadas independientes.
<i>Gestión de evaluaciones descentralizadas</i>	<ul style="list-style-type: none"> i) Diseñar y gestionar evaluaciones en cumplimiento de las normas y los estándares del UNEG. ii) Identificar, contratar y gestionar consultores de evaluación.

	<ul style="list-style-type: none"> iii) Velar por la adhesión de los consultores al Código de conducta para los evaluadores. iv) Emplear procedimientos de contratación competitivos y basados en el desempeño.
<i>Respuestas de la dirección y medidas complementarias</i>	<ul style="list-style-type: none"> i) Preparar las respuestas de la dirección y asegurarse de que se den a conocer públicamente. ii) Adoptar medidas complementarias e informar al respecto.
<i>Garantía de calidad</i>	<ul style="list-style-type: none"> i) Aplicar el SGCE descentralizado.
<i>Valoración de la calidad</i>	<ul style="list-style-type: none"> i) Examinar los informes sobre la calidad de las evaluaciones concluidas y adoptar medidas para mejorar la calidad de las futuras evaluaciones.
<i>Desarrollo de capacidades</i>	<ul style="list-style-type: none"> i) Con el apoyo de la OEV, reforzar las capacidades del personal para gestionar evaluaciones descentralizadas.
<i>Utilización</i>	<ul style="list-style-type: none"> i) Utilizar los datos probatorios derivados de las evaluaciones descentralizadas en la elaboración de nuevas políticas, programas, estrategias y otras intervenciones. ii) Asegurar que los informes de las evaluaciones descentralizadas estén disponibles públicamente.
En cuanto partes interesadas de evaluaciones centralizadas	
<i>Apoyar la realización de evaluaciones</i>	<ul style="list-style-type: none"> i) Asegurar la evaluabilidad de las iniciativas que emprenda el PMA, recogiendo información de referencia y estableciendo indicadores y metas respecto de los resultados previstos. ii) Facilitar el proceso de evaluación y el acceso a la información requerida. iii) Participar en las consultas y facilitar retroinformación sobre los productos de la evaluación.
<i>Dotación de recursos</i>	<ul style="list-style-type: none"> i) <i>Solo los directores en los países:</i> Contribuir financieramente a determinadas evaluaciones de operaciones a cargo de la OEV⁴².
<i>Respuesta de la dirección y medidas complementarias</i>	<ul style="list-style-type: none"> i) Elaborar las respuestas de la dirección a las recomendaciones derivadas de la evaluación que le conciernan, aplicar medidas complementarias y rendir cuentas al respecto.
<i>Utilización</i>	<ul style="list-style-type: none"> i) Utilizar los datos probatorios derivados de las evaluaciones centralizadas como base para elaborar nuevos programas, estrategias y políticas.

VIII. RECURSOS Y RIESGOS

37. Una función de evaluación eficaz necesita unos recursos financieros y humanos que sean seguros, predecibles y adecuados para lograr y mantener una cobertura de evaluación equilibrada y suficiente que le permita atender los requisitos de rendición de cuentas y las necesidades de aprendizaje. En respuesta a las recomendaciones del examen por expertos homólogos, el PMA reconoció que era prioritario contar con una financiación sostenible y una dotación de recursos adecuada para la evaluación, y la dirección se ha comprometido a aplicar la política adoptando un enfoque por fases.

Recursos humanos

38. La independencia exige que se separen adecuadamente la evaluación de las otras funciones (véase el Cuadro 1) a fin de evitar todo conflicto de intereses, además de aplicar el Código de conducta para los evaluadores en el sistema de las Naciones Unidas a los perfiles genéricos del personal de evaluación del PMA y a los contratos de los consultores

⁴² Memorando de Decisión de la Directora Ejecutiva, de diciembre de 2015: *Extension in Time and Revision of Targets for the Executive Director Decision Memo 5/10/2012; Establishment of a Special Account for Operation Evaluations and Approval of Direct Support Costs Funding Modality.*

especializados en evaluación. La independencia de actuación no debe tener repercusiones en el personal, en especial por lo que se refiere a sus perspectivas de carrera.

39. Para que sea eficaz, la función de evaluación necesita contar con suficientes recursos humanos cualificados:

i) Se contratará a *especialistas externos*⁴³ para llevar a cabo todas las evaluaciones encargadas en el PMA y ciertas tareas relacionadas con la evaluación, como son las valoraciones de la calidad de las evaluaciones realizadas. La OEV creará y mantendrá una lista de evaluadores independientes y proveedores de servicios de todo el mundo.

ii) *Oficiales de evaluación del PMA:*

➤ Se mejorarán las capacidades de la OEV para atender las necesidades de la función de evaluación ampliada, y su dotación de personal seguirá estando compuesta: i) en un 50% por especialistas en evaluación contratados externamente que tenga un alto nivel de competencias y experiencia demostradas, y ii) en un 50% por personal del PMA con las competencias necesarias en materia de evaluación, designado con arreglo a la política de reasignación del PMA y que deberá prestar servicio por un mínimo de cuatro años cuando sea asignado a un puesto de evaluación. Esta proporción garantiza una combinación adecuada de competencias especializadas en materia de evaluación y conocimiento del entorno de trabajo y las operaciones del PMA.

➤ Desde 2017, se contratará asimismo a oficiales de evaluación experimentados que se destinarán a los despachos regionales, a razón de uno por despacho; estos oficiales rendirán cuentas directamente al Director Regional o el Director Regional Adjunto y presentarán informes técnicos a la OEV. Se trata de puestos se financiarán con cargo al presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) para asegurar su previsibilidad, su independencia con respecto a los programas y una dotación de personal suficiente.

iii) *Otros miembros del personal del PMA:*

➤ El personal directivo y personal en general encargados del seguimiento y evaluación y de los programas dentro del PMA recibirán la capacitación y el apoyo técnico necesarios para que ejerzan sus responsabilidades de evaluación.

➤ Para reducir los riesgos o la falta de objetividad, en la medida de lo posible, los oficiales de seguimiento y evaluación de las oficinas en los países deberían rendir cuentas directamente a la dirección de la oficina en cuestión.

40. Para hacer realizar, gestionar y utilizar las evaluaciones descentralizadas asegurando a la vez su calidad, la función de evaluación descentralizada requiere que se invierta en las capacidades del personal mediante la asignación de especialistas adicionales y el fomento de las competencias del personal existente. En consonancia con la estrategia del PMA en materia de personal, la OEV establecerá un marco completo de desarrollo de las capacidades para la evaluación descentralizada, que incluirá orientación, capacitación y asesoramiento técnico en línea.

⁴³ Al contratar especialistas de evaluación, el PMA se ha comprometido a mantener un equilibrio entre hombres y mujeres de países desarrollados y en desarrollo, asegurando al mismo tiempo que se realicen evaluaciones de calidad.

41. La OEV seguirá velando por que su personal mantenga las competencias técnicas apropiadas para producir evaluaciones centralizadas de gran calidad, colaborando con las redes de evaluación profesional pertinentes.

Recursos financieros

42. Según la evaluación realizada por la DCI en 2014 sobre la función de evaluación en los organismos del sistema de las Naciones Unidas, estos organismos dedican a la evaluación entre el 0,5 % y el 3 % de sus gastos, en función del mandato, la dimensión y el papel desempeñado por la función de evaluación dentro del organismo⁴⁴.
43. Teniendo en cuenta el carácter de su labor y las particularidades de su financiación⁴⁵, el PMA se ha comprometido a asignar el 0,8 % del total de sus ingresos en concepto de contribuciones a atender las necesidades relacionadas con la función de evaluación en su conjunto. Esta meta se irá alcanzando progresivamente en el período abarcado por la presente política, en consonancia con la aplicación de las normas en materia de cobertura de las evaluaciones centralizadas y descentralizadas y con la ampliación de las responsabilidades de la OEV.
44. El presupuesto del plan de trabajo anual de la OEV es aprobado por la Junta en el marco del Plan de Gestión del PMA. Incluye los costos relativos a la supervisión y la presentación de informes del conjunto de la función de evaluación, las evaluaciones centralizadas y la gestión de un marco que posibilite la función de evaluación descentralizada. Todos los fondos asignados para la realización del plan de trabajo son gestionados por el Director de Evaluación. Esta independencia financiera es aplicable igualmente a los fondos procedentes del presupuesto AAP y de otras fuentes.
45. Para la función de evaluación descentralizada se requiere una combinación de fuentes de financiación: i) presupuesto AAP para poner en práctica la función a nivel regional (véanse los párrafos 35 y 39 *supra*), y ii) fondos para proyectos y otras fuentes⁴⁶ para sufragar los costos de las evaluaciones descentralizadas. En consonancia con el marco de financiación del PMA, se establecerá un mecanismo de financiación sostenible, que se ajustará según sea necesario, para garantizar que se asignen fondos a la financiación de las evaluaciones elegidas conforme a las normas en materia de cobertura e incluidas en los presupuestos de los proyectos. El mecanismo incluirá disposiciones específicas para las oficinas en los países pequeñas y/o los proyectos infrafinanciados, y mitigará las fluctuaciones que afectan a las contribuciones.
46. Los sistemas del PMA de presentación de informes sobre presupuestos y gastos se adaptarán según convenga para acrecentar la visibilidad y la transparencia de las asignaciones presupuestarias y los gastos de la evaluación descentralizada.

⁴⁴ En las políticas de evaluación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) se establecen a este respecto objetivos de entre el 1 % y el 3 %; el objetivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) es del 0,8 %, y el del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), del 0,9 %.

⁴⁵ Por ejemplo, contribuciones voluntarias en especie y contribuciones destinadas a los acuerdos de emparejamiento.

⁴⁶ Por ejemplo, financiación multilateral, fondos fiduciarios y subvenciones.

Riesgos

47. En la teoría del cambio representada en la Figura 1 se señalan varios supuestos para una función de evaluación eficaz. En caso de que no se materializaran suficientemente, existe el riesgo de que la función de evaluación sea incapaz de alcanzar su finalidad y sus efectos previstos, lo cual afectaría al logro de los Objetivos Estratégicos del organismo y a los resultados en materia de gestión relacionados con los procesos, los sistemas, la rendición de cuentas y la financiación. Los riesgos detectados son principalmente de tipo programático (dificultarían la mejora de la eficacia del PMA por falta de información basada en datos probatorios) e institucional (implicarían un riesgo para la reputación del PMA). En el Cuadro 4 se señalan los riesgos a los que está expuesta la función de evaluación, su nivel de gravedad con arreglo a la política del PMA en materia de gestión global de riesgos⁴⁷ y las medidas de mitigación correspondientes.

⁴⁷ WFP/EB.A/2015/5-B.

CUADRO 4: ANÁLISIS DE RIESGOS	
Riesgos	Medidas de mitigación
1. Demanda externa de evaluación escasa y/o demanda impredecible de evaluaciones por las partes interesadas (riesgo medio)	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar la planificación de evaluaciones en el ciclo de programas del PMA. • Promover una mayor utilización de las evaluaciones del PMA por las partes interesadas y un mayor apoyo de estas a las mismas.
2. Baja demanda interna de evaluaciones (riesgo elevado)	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar evaluaciones de buena calidad. • Concienciar sobre la utilidad de las evaluaciones y las normas sobre cobertura. • Incluir los datos probatorios derivados de las evaluaciones y la planificación de la evaluación en el proceso de examen de proyectos. • Informar sobre la aplicación de las normas en materia de cobertura. • Integrar las funciones y responsabilidades en materia de evaluación en el sistema del PMA de gestión de la actuación profesional del personal.
3. Dirección, sentido de apropiación y apoyo institucionales insuficientes (riesgo medio)	<ul style="list-style-type: none"> • Examinar (la Junta) los indicadores clave de las realizaciones establecidos para la función de evaluación, adoptar decisiones y comunicar las expectativas y orientaciones sobre la mejora de las realizaciones. • Promover (la alta dirección) una cultura institucional de rendición de cuentas y aprendizaje que incorpore la evaluación en la toma de decisiones.
4. Utilización no óptima de la evaluación (riesgo medio)	<ul style="list-style-type: none"> • Velar (la dirección) por que en el diseño de nuevas políticas, estrategias y programas se tomen en consideración de forma sistemática las constataciones de las evaluaciones. • Comentar (la OEV) la utilización de los datos probatorios. • Velar (la OEV y otras dependencias) por la pertinencia, la puntualidad y la calidad de las evaluaciones.
5. Recursos humanos insuficientes (competencias y personal) (riesgo elevado)	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar (la OEV y otras dependencias) un marco de desarrollo de capacidades para la evaluación descentralizada (orientación, capacitación, asesoramiento técnico). • Asignar a los despachos regionales asesores en materia de evaluación.
6. Recursos financieros imprevisibles e insuficientes (riesgo medio)	<ul style="list-style-type: none"> • Comprometerse (el Programa) a asignar el 0,8 % de los ingresos por contribuciones antes del final del período de vigencia de la presente política. • Instaurar mecanismos de financiación sostenible para cumplir progresivamente las normas en materia de cobertura. • Adoptar un enfoque por fases para la aplicación de la función de evaluación descentralizada.
7. Escasez de datos de seguimiento de calidad (riesgo medio)	<ul style="list-style-type: none"> • Comprometerse (la dirección) a mejorar el sistema de seguimiento institucional y las correspondientes capacidades. • Compensar parcialmente la deficiencia mediante la recopilación de datos primarios y la triangulación de información por los equipos de evaluación. • Planificar las evaluaciones al principio del ciclo de los proyectos para facilitar la determinación de las necesidades de seguimiento.

IX. APLICACIÓN, SUPERVISIÓN, PRESENTACIÓN DE INFORMES Y EXAMEN

Implantación y aplicación de la política

48. Una vez aprobada la política, su implantación se realizará con arreglo a una estrategia de comunicación destinada a asegurar que la visión y los objetivos de la política, así como las funciones y responsabilidades en materia de evaluación, se comprendan bien en todo el PMA.
49. Esta estrategia vinculará la política de evaluación con el Plan de Gestión del PMA y propondrá indicadores de las realizaciones con los que hacer el seguimiento de la función global de evaluación. Además, complementará la estrategia general de seguimiento del PMA y el planteamiento de los exámenes de programas, en el marco de un enfoque coordinado para fortalecer la base de datos probatorios necesarios para la toma de decisiones, la gestión de las realizaciones, el aprendizaje y la rendición de cuentas sobre los resultados.
50. En la estrategia de evaluación se facilitará información detallada sobre las modalidades de gestión y los planes de aplicación de las disposiciones previstas en la política sobre los aspectos siguientes: el desarrollo de las capacidades de evaluación; la dotación de recursos; la selección, la cobertura, la realización y el uso de las evaluaciones; la presentación de informes al respecto, y el respeto de los estándares de calidad e imparcialidad. Se seguirá un enfoque por fases teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos: durante el primer año se elaborarán y probarán las orientaciones, los estándares de calidad, el material de capacitación y los sistemas de calificación y de presentación de informes requeridos para la evaluación descentralizada. A partir del segundo año, además de aplicar los sistemas y las orientaciones desarrollados durante el primer año, se pondrá en funcionamiento progresivamente un mecanismo de financiación sostenible y se atenderán las necesidades de recursos humanos.

Supervisión y presentación de informes

51. Conforme a lo solicitado por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2014, en colaboración con la dirección, la OEV elaborará un conjunto de indicadores clave de las realizaciones para ayudar a la Junta a supervisar la labor de evaluación en todo el PMA. El Informe Anual de Evaluación es el principal instrumento para rendir cuentas sobre la totalidad de la función y presenta las constataciones comunes derivadas de las evaluaciones centralizadas, la valoración de la calidad de todas las evaluaciones, los avances respecto de los indicadores clave de las realizaciones de la función de evaluación y las realizaciones de la OEV en relación con su plan de trabajo.
52. Se dará prioridad a los indicadores que faciliten la supervisión estratégica por parte de la Junta y que aporten información sobre los avances en la consecución de los efectos previstos y de la finalidad de la política. Parte de esos indicadores se integran en el marco de resultados de gestión del PMA; otros, en cambio, para los cuales habrá que modificar los sistemas institucionales, se introducirán paulatinamente. En consonancia con la respuesta del PMA al examen por expertos homólogos, se presentarán informes relativos a las siguientes esferas:
 - i) *Integración de la función de evaluación en el PMA*: progresos en el establecimiento del marco, los sistemas y los procesos institucionales para asegurar la sostenibilidad, independencia e imparcialidad de la función de evaluación, lo cual incluye las capacidades y las competencias en materia de evaluación.

- ii) *Dotación de recursos para la función de evaluación:* evolución de los recursos humanos y financieros dedicados a las evaluaciones centralizadas y descentralizadas.
 - iii) *Cobertura de la evaluación:* número, tipo y alcance geográfico de las evaluaciones realizadas en todo el PMA en relación con las normas en materia de cobertura.
 - iv) *Calidad de las evaluaciones:* análisis de las valoraciones de la calidad de las evaluaciones realizadas.
 - v) *Aprendizaje y utilización de los resultados de las evaluaciones:* medida en que los datos probatorios derivados de las evaluaciones se utilizan en el diseño de políticas, estrategias y programas; accesibilidad de estos datos, y transparencia pública, y
 - vi) *Eficacia y eficiencia de las asociaciones entabladas con fines de evaluación:* número y tipo de evaluaciones conjuntas; participación en las iniciativas emprendidas a nivel de todo el sistema en materia de evaluación y otros proyectos de colaboración.
53. La OEV y la Oficina de Auditoría Interna se coordinarán para que la cobertura de la evaluación y el uso de las recomendaciones resultantes se tengan debidamente en cuenta, cuando sea pertinente, en las auditorías internas de las oficinas en los países.
54. El mecanismo reconocido para evaluar las políticas de evaluación de las Naciones Unidas es el examen por expertos homólogos externos del CAD/UNEG. Para 2020 está previsto realizar un examen de este tipo, que constituirá la base para la formulación de la siguiente política.

LISTA DE LAS SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

AAP	(presupuesto) administrativo y de apoyo a los programas
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo
DCI	Dependencia Común de Inspección
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
OCAH	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OEV	Oficina de Evaluación
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
SGCE	Sistema de Garantía de Calidad de las Evaluaciones
UNEG	Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia